MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS DITAH

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3361365849

DITAH-ASJUR - 20.1

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Email: madresvulnerables@policia.gov.co
Ciudad.

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 998192-20261007del 07 de octubre de 2026.

En atención a la queja del asunto, donde se indica "*MI GENERAL BUENAS TARDES. DE ANTE MANO LE AGRADEZCO POR TODO LO QUE HA HECHO DENTRO DE NUESTRA INSTITUCIÓN PORQUE SU TRAYECTORIA INSTITUCIONAL ES DE ADMIRAR POR SER UN HOMBRE CAPAZ Y TAN HUMANO. ME PRESENTO COMO FUNCIONARIA ACTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL POR RESERVA DE MI IDENTIDAD NO PODRÉ DECIR DÓNDE LABORÓ Y MENOS DIRÉ EN QUE LUGAR DEL PAÍS ME ENCUENTRO UBICADA SOY MADRE CABEZA DE FAMILIA UNA MUJER QUE NACIÓ EN UNA FAMILIA DISFUNCIONAL HE SALIDO ADELANTE CON MUCHO SACRIFICIO QUEDE EMBARAZADA DE UN FUNCIONARIO PERTENECIENTE A NUESTRA INSTITUCIÓN Y APROXIMADAMENTE 10 MESES ME DEJO CON MI HIJA EN BRAZOS POR OTRA MUJER REGRESO A LABORAR EN CONDICIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA NO CUENTO CON RED DE APOYO NI FAMILIAR Y MI SUELDO NO ME ALCANZA PARA PAGAR UN SALARIO MÍNIMO PARA EL CUIDADO DE MI PEQUEÑ@ PERO LE EXPRESO QUE QUIERO SALIR ADELANTE Y LUCHAR ME HABÍAN CONCEBIDO EL HORARIO FLEXIBLE COMO MADRE CABEZA DE FAMILIA EL CUAL SE ENCUENTRA REGLAMENTADO EN EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL TAMBIÉN SE RESALTA QUE MI PEQUEÑO ES MENOR DE 7 AÑOS AUN ES UN BEBE Y SE ENCUENTRA EN PLENO DESARROLLO AUN ME ENCUENTRO EN PERIODO DE LACTANCIA DONDE LA PEDIATRA ME RECOMIENDA SUMINISTRAR LA LECHE MATERNA HASTA LOS 2 AÑOS CON ESTE CAMBIO DE JEFES ME HAN NEGADO ABSOLUTAMENTE TODO, EL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA DESCONOZCO QUE FUE LO QUE EXPUSO QUE AL MOMENTO DE NOTIFICARMEN ORDENAN QUE ME DAN 30 DÍAS PARA SOLUCIONAR MI SITUACIÓN CON MI PEQUEÑO O DE LO CONTRARIO ME VERÉ INMERSA EN UN TRASLADO. ENTONCES MANIFIESTO MI SITUACIÓN PORQUE EL MANDÓ ESTA TOMANDO DECISIONES INHUMANAS DONDE ME COLOCAN PRÁCTICAMENTE A ESCOGER VIOLANDO Y NEGANDOME UN DERECHO QUE FAVORECE MI CALIDAD DE VIDA COMO FUNCIONARIA. SOY UNA FUNCIONARIA QUE A LA FECHA HE CUMPLIDO CON ABSOLUTAMENTE TODO LO ORDENADO Y POR MI CONDICIÓN DE MADRE CABEZA DE FAMILIA EL JEFE COMANDANTE- DIRECTOR DEL LUGAR DONDE ME ENCUENTRO LABORANDO ESTA PASANDO POR ENCIMA MÍO ASI MISMO TAMBIÉN MANIFIESTO QUE TALENTO HUMANO DE LUGAR DONDE TRABAJO CAMBIO LA INFORMACIÓN DE MI SOLICITUD PARA FAVORECER LA DECISIÓN DEL SEÑOR CORONEL. PIDO EN NOMBRE DE TODAS LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA DE MI INSTITUCIÓN QUE POR FAVOR NO NOS RECHACEN POR UNA CONDICIÓN HUMANA O CIRCUNSTANCIA AMO MI INSTITUCIÓN Y A LA FECHA NO LE HE FALTADO PERO NO NOS PONGAN EN EL PAPEL DE TENER QUE ESCOGER O CON AMENAZAS DE TRASLADOS TENGAMOS QUE DESHACERNOS DE NUESTROS HIJOS. CLAMO Y RECLAMO MISERICORDIA Y HUMANISMO PARA TODAS ESAS MADRES DE MI INSTITUCIÓN PORQUE EL SEÑOR CORONEL EL DECIR ES QUE EN EL DIRECCIONAMIENTO DE EL SE DEBE ACABAR LOS HORARIOS FLEXIBLES Y DEBEMOS ADAPTARNOS A LAS*

3361365849

CONDICIONES DE ÉL O SINO QUE SE OBTIENE UN TRASLADO SEGURO. GRACIAS POR ESCUCHARME Y LEER HASTA EL FINAL AUNQUE NO PUEDO PRONUNCIAR DONDE TRABAJO POR TEMOR A REPRESALIAS QUE PUEDEN AFECTARME MÁS DE LO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN HACIENDO CONMIGO SOLO LE DIGO MI GENERAL QUE ESTOY CERCA DE USTED PERO ES OBVIO QUE MI JEFE AUNQUE SOLICITE CONDUCTO REGULAR NO ME LO DARÁ PARA HABLAR CON USTED MOTIVO POR EL CUAL LE SOLICITO NO NOS DESAMPARE USTED ES EL UNICO QUE NOS PUEDE GARANTIZAR UNA CALIDAD LABORAR EN PRO DEL BENEFICIO DE ESTOS HIJOS QUE SOLO LA MADRE LOS SACA ADELANTE. BUEN DÍA Y MUCHAS GRACIAS.", me permito responder en los siguientes términos:

Con relación a su inconformismo, con relación a la presunta negativa del beneficio de horario flexible, actuaciones atribuidas al Comité de Gestión Humana y posibles afectaciones a los derechos que considera le asisten en su condición de madre cabeza de familia, me permito informar que, una vez efectuado el análisis del escrito allegado, no es posible emitir un pronunciamiento de fondo ni adelantar actuaciones administrativas tendientes a verificar los hechos expuestos.

Lo anterior, por cuanto la información suministrada carece de los elementos mínimos necesarios para individualizar los hechos denunciados, determinar la autoridad presuntamente involucrada, establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los acontecimientos descritos y definir la competencia institucional para conocer del asunto. Adicionalmente, no se allegan documentos o elementos materiales probatorios que permitan efectuar una valoración objetiva de las circunstancias puestas en conocimiento de la administración.

En tal sentido, y de conformidad con los principios de eficacia, debido proceso, imparcialidad y verdad material que orientan las actuaciones administrativas, se hace necesario requerir información complementaria que permita adelantar la correspondiente verificación y determinar la procedencia de las actuaciones a que haya lugar.

En consecuencia, se solicita aportar la siguiente información:

1. Unidad, dirección, comando o dependencia donde actualmente presta sus servicios.
2. Identificación de los funcionarios o autoridades respecto de los cuales recaen los hechos objeto de inconformidad.
3. Copia de las solicitudes presentadas para el reconocimiento, continuidad o modificación del beneficio de horario flexible.
4. Copia de las respuestas emitidas por la autoridad competente respecto de dichas solicitudes.
5. Copia de las actas, decisiones o comunicaciones relacionadas con el Comité de Gestión Humana que guarden relación con los hechos expuestos.
6. Relación clara, detallada y cronológica de los hechos materia de inconformidad, indicando fechas y circunstancias relevantes.
7. Los documentos, comunicaciones, correos electrónicos, mensajes o cualquier otro medio de prueba que sustente las afirmaciones contenidas en su petición.
8. El medio a través del cual tramitó la respectiva solicitud y demás actuaciones relacionadas con el caso expuesto.

La información requerida resulta indispensable para determinar la competencia funcional de esta Dirección, verificar la ocurrencia de los hechos denunciados y establecer la viabilidad jurídica y administrativa de las actuaciones que correspondan.

3361365849

Una vez se alleguen los elementos de información y prueba solicitados, se procederá a realizar el análisis integral del asunto y a emitir la respuesta de fondo correspondiente, dentro del ámbito de las competencias legalmente asignadas y con observancia de las garantías constitucionales y legales aplicables al caso concreto.

Finalmente, agradecer la utilización de los canales de comunicación dispuestos por la Policía Nacional, lo cual permitirá el mejoramiento de atención al ciudadano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eddy Javier Sanchez Sandoval
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 4264249
Dependencia: Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: eddy.sanchez@correo.policia.gov.co
26/10/2026 7:11:25 p. m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9104
ditah.tutelas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3361365849